

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.7400 — Federal-Mogul Corporation/TRW Engine Components)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2014/C 407/09)

1. El 10 de noviembre de 2014, la Comisión Europea recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual Federal-Mogul Corporation («FDML», EE.UU.) adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, del negocio de componentes para válvulas de motores de TRW Automotive Inc. («TEC», EE.UU.), mediante adquisición de acciones y activos.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - FDML: es una empresa internacional que desarrolla, fabrica y vende componentes del motor, la transmisión y la línea motriz, así como materiales de fricción del freno, productos para bastidores, para sellado y limpiaparabrisas para automóviles, ferrocarriles y otras aplicaciones. FDML también distribuye, comercializa y vende fluidos y equipo para frenos (por ejemplo, discos), componentes para bastidores, sellado y motores así como equipo auxiliar,
 - TEC: se dedica, a escala mundial, al negocio de componentes del motor en relación con el diseño, desarrollo, simulación, ensayo, fabricación y venta de válvulas para motores, componentes del tren de válvulas, rotadores de válvulas, acumuladores, conjuntos de taqués y balancines, en cada caso para la industria del automóvil o aplicaciones de motores pesados.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión Europea considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
4. La Comisión Europea invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión Europea en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.7400 — Federal-Mogul Corporation/TRW Engine Components, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Operaciones de Concentración
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).